



DECRETO EXENTO N° 2.986,
RETIRO,

VISTOS: 11 SEP 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa 003° "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de carpa en tela blanca, con techo impermeable, pilares enfundados en tela roja y azul, cenefas onduladas en colores rojo y azul que cubra una superficie de 35 x 18 metros para ser instalada en Estadio Municipal los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, capacidad operativa y experiencia basada en más de 18 años en el ámbito de eventos culturales masivos lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita, lo que ha quedado demostrado en contrataciones anteriores realizadas por la Municipalidad de Retiro;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K**

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de arriendo de carpa en tela blanca, con techo impermeable, pilares enfundados y cenefas onduladas en tela colores roja y azul. Esta carpa cubrirá una superficie de 35 x 18 metros y será instalada en Estadio Municipal los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.09.005.003.003 "Arriendo de máquinas y equipos" el en Programa "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



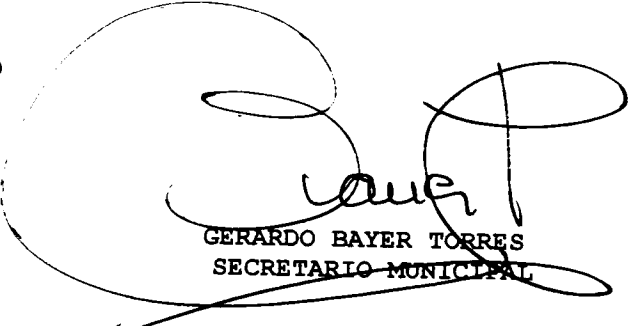
NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



GESAR CARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



RELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NGC/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /